MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

# ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## Proyecto Técnico

Subdirección General de
Calidad Diferenciada y Producción Ecológica
Junio de 2019

# Índice

**Página**


1. Identificación de la operación. .....
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad. .....
3. Objetivos del proyecto .....
4. Clase de operación .....
5. Contenido .....
6. Características del proyecto .....
7. Plan de difusión y periodicidad .....
8. Calendario de implantación .....
9. Estimación de costes .....

ANEXO I: Tabla 1 y Formulario de operadores y de actividades registrados en producción ecológica

ANEXO II: Tabla 2 y Formulario de superficies por cultivos y aprovechamientos

ANEXO III: Tabla 3 y Formulario de ganadería, productos de origen animal y acuicultura ecológicos

ANEXO IV: Tabla 4 y Formulario de fabricación de productos ecológicos

NOTA PREVIA:

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

A. *Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.*
B. E*stadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.*
C. E*stadísticas de síntesis y análisis*.
D. R*ecopilaciones estadísticas.*
E. Estadísticas de *infraestructura y metodología estadística.*

## 1. Identificación de la operación.

[A CUMPLIMENTAR PARA TODOS LOS TIPOS DE ESTADÍSTICAS.]

Se indicará la siguiente información:

- Código y denominación PEN:

  01165 Estadística de la producción ecológica

- Código y denominación de las operaciones estadísticas integradas en la operación PEN.

- Unidad responsable de la operación:

  Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecologica.

- Organismos/Unidades colaboradores, si es el caso:

  Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

- Antecedentes de la operación, indicando si se trata de una operación nueva o bien de una operación ya dictaminada que ha sufrido modificaciones metodológicas sustanciales.

  Se realiza desde 2003 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en colaboración con las Comunidades Autónomas, para el cumplimiento de la normativa de la UE, si bien se incluyó en el PEN en 2018.

- Fecha del último dictamen, si es el caso.

  No es el caso.

- Motivación de la solicitud de dictamen, explicando las razones que llevan a la unidad a solicitar un nuevo dictamen.

  No es el caso.

## 2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

[A CUMPLIMENTAR PARA TODOS LOS TIPOS DE ESTADÍSTICAS.]

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la

aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Esta operación responde a un requisito normativo establecido por:

- Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.

- Reglamento (CE) nº 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.

No existe una operación estadística por el mismo o parecido concepto.

## 3. Objetivos del proyecto

Cuantificar el número de operadores ecológicos, la superficie dedicada a la producción ecológica, así como las magnitudes de las producciones agrícolas, ganaderas, acuícolas e industriales ecológicas derivadas de las actividades que desarrollan y su evolución en el tiempo.

Conforme se ha señalado más arriba, responde a un requerimiento de información de la Unión Europea, con metodología armonizada de EUROSTAT.

## 4. Clase de operación

Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.

Se miden niveles (resultados agregados en forma de tablas).

## 5. Contenido

### 5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio se refiere a todos los operadores que desarrollan actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas e industriales en cualquier etapa de producción, preparación y distribución de productos ecológicos en España.

### 5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, a excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con resultados desagregados por comunidades autónomas y/o provincias.

### 5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

### 5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Se detallan las principales variables de estudio:

- Producción ecológica: el uso de los métodos de producción conformes a las normas establecidas en el Reglamento (CE) nº 834/2007 en todas las etapas de la producción, preparación y distribución.

- Operador: persona física o jurídica responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la normativa comunitaria en materia de producción ecológica en la empresa ecológica que dirige.

- Producción vegetal: producción de productos agrícolas vegetales incluida la recolección de productos vegetales silvestres con fines comerciales.

- Producción ganadera: producción de animales terrestres domésticos o domesticados (incluidos los insectos).

- Acuicultura: la cría o el cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar la producción de los organismos en cuestión por encima de las capacidades naturales del medio.

- Superficie calificada en primer año de prácticas: aquélla que se encuentra en los 12 primeros meses de la fase de conversión.

- Superficie calificada en conversión: aquélla que se encuentra en fase de transición de la agricultura no ecológica a la agricultura ecológica durante un período de tiempo determinado en el que se aplicarán las disposiciones relativas a la producción ecológica.

- Superficie calificada en agricultura ecológica: superficie que ya ha superado el periodo de conversión y cuyos productos pueden, por tanto, considerarse ecológicos.

Se clasifican por sector y por Comunidad Autónoma y/o provincia.

### 5.5 ESTADÍSTICAS BASE

No procede.

## 6. Características del proyecto

### 6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Las unidades de observación son los operadores ecológicos.

### 6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

Los operadores ecológicos son sometidos, como mínimo una vez al año, a un control oficial físico por parte de una entidad de control pública o privada (organismo en el que las autoridades competentes delegan dicho control).

Las Comunidades Autónomas, competentes en materia de producción ecológica, compilan los datos correspondientes a su ámbito territorial, a partir de la información facilitada por las entidades de control (públicas o privadas) que controlan a los operadores que operan en su territorio. Dicha información la trasladan al MAPA, que unifica los ficheros, depura y analiza los resultados, los tabula y los envía a Eurostat.

### 6.3 DISEÑO MUESTRAL

No procede.

### 6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

- Cumplimentación de los formularios por parte de las entidades de control públicas y privadas (métodos de recogida: CAPI, CATI, CAWI, y mixtos).

- Envío de dichos formularios de las entidades de control a las autoridades de las correspondientes Comunidades Autónomas, las cuales en su caso los compilan y depuran los resultados.

- Envío de los cuestionarios de las Comunidades Autónomas a la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica (SGCDPE) con la información correspondiente a los operadores de su ámbito territorial.

- Unificación de ficheros, depuración y análisis de los resultados, tabulación y envío de los formularios a Eurostat por la SGCDPE.

### 6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

El periodo de recogida de los datos es el año natural.

## 7. Plan de difusión y periodicidad

### 7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del Plan Estadístico Nacional y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/calendario/

Los resultados se publican en la página web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/

### 7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La frecuencia de difusión de los datos es anual.

## 8. Calendario de implantación

Los resultados de la encuesta del periodo de referencia de la información (n) se han realizado de acuerdo con los criterios descritos y se han publicado en el mes de junio del periodo (n+1).

## 9. Estimación de costes

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual del 2018 del PEN, es de 10,00 miles de euros.

**ANEXO I: Tabla 1 y Formulario de operadores y de actividades registrados en producción ecológica**

01
Operadores_2017.xls

01 FORMULARIO
DE OPERADORES 20

**ANEXO II: Tabla 2 y Formulario de superficies por cultivos y aprovechamientos**

02
Superficies_2017.xls

02 FORMULARIO
DE SUPERFICIES 201

**ANEXO III: Tabla 3 y Formulario de ganadería, productos de origen animal y acuicultura ecológicos**

03
Ganadería_2017.xlsx

03 FORMULARIO
DE GANADERÍA 201

## ANEXO IV: Tabla 4 y Formulario de fabricación de productos ecológicos

04
Industrias_2017.xlsx

04 FORMULARIO
DE INDUSTRIAS AÑC